CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **(Art.3 Dec.522 marzo de 2003)**	CÓDIGO: FO-GF-08 VERSIÓN: 01 FECHA: Agosto 13 de 2018

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES - CPNAA

NIT: 830.059.954-7

Fecha y Radicado No.
(Para uso exclusivo del CPNAA)

Consejo Prof. Nal. de Arquitectura y Profesiones Auxiliares
Correspondencia Recibida
Consecutivo: R-5443
Fecha: 22/07/2019-08:48 AM
Asunto: DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Destinatario: Oficina Administrativa y Financiera
Folios: 5

Consecutivo No. P3- (Para uso exclusivo del CPNAA)

NOMBRES Y APELLIDOS JESSICA BRIGITE NOMESQUI

No. Cedula O NIT 52.516.238

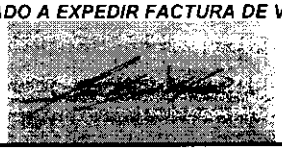
Dirección Carrera 104 B # 72 A 33

Ciudad de la operación Bogotá

Ítem No.	Concepto	Cantidad	Valor unitario	Valor Total de la operación
1	Pago del 25% del valor del contrato	1	2500000	$ 2.500.000
	Total			**$ 2.500.000**

SON: ***Dos millones quinientos mil pesos***

NO OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA - PERTENECIENTE AL REGIMEN SIMPLIFICADO



FIRMA

Septiembre 06 de 2017

Concepto Tributario No. 001471/Radicado No. 024119

ALCANCE DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL RÉGIMEN COMÚN A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES

El documento equivalente previsto en el artículo 1.6.1.4.40 del Decreto Único Reglamentario de 2016 que incorpora el artículo 3 del Decreto 522 de 2003, continúa vigente, y: - Permite identificar las operaciones realizadas por responsables del régimen común con personas naturales no comerciantes o responsables del régimen simplificado. - Constituye soporte de costos y gastos, si como documento equivalente cumple los requisitos mínimos que señala el artículo 771-2 del Estatuto Tributario. - Su expedición permite obviar en la adquisición de bienes a ganaderos y agricultores del régimen simplificado la obligación de conservar la copia del RUT del vendedor, para efectos de la procedencia de costos y gastos, acorde con lo establecido en el artículo literal c) del artículo 177 -2 ibídem. - Dado que ya no tiene lugar la responsabilidad del IVA por efecto de la retención asumida al régimen simplificado acorde con el literal e) del artículo 437 del Estatuto Tributario, ni la retención a que se refiere el literal f) del mismo artículo, en el respectivo documento no se requiere discriminar el IVA asumido en la operación. Sin perjuicio de lo anterior, para la procedencia de costos y gastos en la adquisición a responsables del régimen simplificado debe conservarse copia del RUT del vendedor, salvo la excepción señalada en el literal c) del artículo 177-2 del E.T.

Artículo 3°. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:

a) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios;

b) Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono;

c) Número que corresponde a un sistema de numeración consecutiva;

d) Fecha de la operación;

e) Concepto;

f) Valor de la operación;

g) Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación;

h) Derogado por el art. 2, Decreto Nacional 3228 de 2003. Firma del vendedor en señal de aceptación del contenido del documento.

compensar miplanilla.com

Identificacion	52516238	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	4901607
Razón Social	JESSICA BRIGITE NOMESQUI BERMUDEZ	Dirección	Vra 104 B No 72 A 33	Fecha Pago	17/06/2019
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Junio-19
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	35542502	Periodo Pensión	Junio-19
Total a Pagar	$257,400	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Dias en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$829,000	$132,700	$0	$0	$0	$0	$0		$132,700
Totales				$829,000	$132,700	$0	$0	$0	$0	$0		$132,700

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS008	Compensar EPS	860066942	1	$829,000	$103,700	$0	$0				$0		103700	$103,700
Totales				$829,000	$103,700	$0	$0		$0		$0		$103,700	$103,700

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$829,000	$4,400	$0				4400	$4,400

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	1	$829,000	$16,600	$0	16600	$16,600
Totales				$829,000	$16,600	$0	$16,600	$16,600

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ISO / IEC 27001 icontec

Identificacion	52516238	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	4901607
Razón Social	JESSICA BRIGITE NOMESQUI BERMUDEZ	Dirección	Vra 104 B No 72 A 33	Fecha Pago	20/05/2019
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Mayo-19
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	34958487	Periodo Pensión	Mayo-19
Total a Pagar	$257,400	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Dias en Mora	0				

compensar | miplanilla.com

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$829,000	$132,700	$0	$0	$0	$0	$0		$132,700
Totales				$829,000	$132,700	$0	$0	$0	$0	$0		$132,700

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS008	Compensar EPS	860066942	1	$829,000	$103,700	$0	$0				$0		$103,700	$103,700
Totales				$829,000	$103,700	$0	$0				$0		$103,700	$103,700

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$829,000	$4,400	$0				4400	$4,400

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	1	$829,000	$16,600	$0	16600	$16,600
Totales				$829,000	$16,600	$0	$16,600	$16,600

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ISO / IEC 27001 icontec

Informe de actividades

MAYO-JUNIO/2019

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

Jessica Brigite Nomesqui Bermudez jnomesqui @gmail.com

Contenido

Tareas 1

Reuniones con el interventor 3

Tareas

- Se hace contacto con la Secretaria Distrital de Ambiente para hacer seguimieto a la solicitud de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del CPNAA. Radicado 2019ER84094 del 15 de abril de 2019. Se hace contacto desde el mes de mayo via teléfonica.
- El 16 de Junio se recibe respuesta por parte del funcionario de la Secretaria Distrital de Ambiente Freddy Salamanca, quien informa que la respueta de la solicitud se encuentra en aprobación y firma del Direccion de Recurso Hidrico de la entidad.
- Se hace seguimiento de la solicitud de HP via telefonica a la solicitud del 11 de abril para justificar técnicamente que los Tonnes se usan en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares- CPNAA, son residuo no peligroso y por esta razón no se deben incluir en el RESPEL.
- Revisión de la documentación requerida por la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 para hacer el diligienciamiento de la información del Subsistema De Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR relacionado con la gestion de residuos peligrosos.
- Se hace revisión del RESPEL elaborado para el año 2017, se actualiza información en cuanto a fichas de seguridad e implementacion de sistema globalmente armonizado.
- Se adelanta nueva versión de RESPEL 2018.
- Se hace revisión del centro de acopio, formatos y rotulos. Se hacen recomendaciones para el adecuado uso de estos.

Reuniones con el interventor

26 de Junio de 2019	• Revisión de la documentación requerida para hacer el diligienciamiento de la información del Subsistema De Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR relacionado con la gestion de residuos peligrosos • Revisión de documento respel 2017 • Revisión de formatos de registro de residuos peligrosos • Revisión del centro de acopio de residuos peligrosos • Planeación de las capacitaciones a realizar en el CPNAA